DECRETO Nº 2411



Municipalidad de Paraná

PARANA, 0 1 DIC. 2021

VISTO:

La ORDENANZA sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, en la sesión de fecha 23 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de esta norma se fija el importe de erogaciones correspondientes al Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2022, con destino al Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná;

Que se establece, asimismo, que dichas erogaciones serán destinadas a las finalidades indicadas en el Anexo I de la norma, facultando al Departamento Ejecutivo a distribuir analíticamente los créditos al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios;

Que, en tal sentido, resulta también facultad del Departamento Ejecutivo reasignar, por finalidad, función y jurisdicción los importes consignados en las partida Bienes de Consumo y Servicios No Personales, Transferencias, Personal y Bienes de Uso;

Que, se habilita a la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología a cuotificar los montos asignados a su ámbito y establecer las medidas que sean pertinentes, a los fines de una eficiente y eficaz administración del gasto a través de sus áreas dependientes;

Que, entre otras disposiciones, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar y/o regularizar remanentes de recursos afectados como no afectados que surjan del cierre del ejercicio 2021 y desafectar los saldos no utilizados de recursos propios afectados de 2020 y 2021;

Que, se aprueba el Plan de Obras Públicas que conforma la disposición como Anexos IV, V y VIII y se faculta la adecuación de los Anexos VI y VIII en razón de variaciones del tipo de cambio de la moneda nacional





Municipalidad de Paraná

respecto del dólar estadounidense, en virtud de la naturaleza de préstamo Ley N° 10.480, autorizado por Ordenanza N° 9615;

Que, se fijan en materia de personal de la Administración Municipal, los máximos cargos de planta permanente, contratos de Locación de Servicios, personal Político y adscriptos al Municipio;

Que, se destina la suma para el financiamiento del Programa Boleto Estudiantil Gratuito:

Que, uso de las facultades conferidas por el artículo 107°, inciso c) de la Ley N° 10027 y modificatoria Ley N° 10082, Orgánica de Municipios (T.O. por Decreto N° 4702/2012 M.E.H.F.);

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- PROMULGUESE la ORDENANZA sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en la sesión de fecha 23 de noviembre de 2021, conforme lo expresado en los Considerandos precedentes, la que quedará registrada bajo el Nº 10008

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y el Sr. Secretario de Hacienda, Inversión, Ampleo, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- Registrese, comuniquese y oportunamente archivese.

Sec.Gno.ar

DR. SANTJÁGO JOSÉ HALLE

Secretario de Gobierno Municipalidad de Paraná PN ADÁN HUMBERTO BAHL Presidente Manicipal Municipalidad de Paraná

RI EDUARDO JORGE SECRETARIO DE HACIENDA INVERSION EMPLEO, CIENCIA PROPERTIDA INVERSION PALIDAD DE PARANA

2

Municipalidad de Raraná

Honorable Concejo Deliberante

"2021 - Año del Bicentenario de la muerte del Caudillo Francisco Ramírez".

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Fíjese en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CICUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DIECINUEVE las erogaciones del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL para el ejercicio 2.022 con destino al Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante, según se indica a continuación:

OBJETO DEL GASTO	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES NO CORRIENTES	TOTAL
PERSONAL	\$ 6.100.000.000	\$ -	\$ 6.100.000.000
TRABAJOS PÚBLICOS	\$ -	\$ 8.455.463.397	\$ 8.455.463.397
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.700.000.000	\$	\$ 2.700.000.000
BIENES DE USO	\$ -	\$ 130.000.000	\$ 130,000,000
TRANSFERENCIAS	\$ 568.714.577	\$ -	\$ 568.714.577
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 199.238.045	\$ -	\$ 199.238.045
TOTAL GENERAL	\$ 9.567.952.622	\$ 8.585.463.397	\$ 18.153.416.019

El total de las erogaciones fijado precedentemente se destina a las finalidades que se indican en el Anexo I de la presente norma.

El Departamento Ejecutivo distribuirá analiticamente los créditos al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios, pudiendo reasignar, por finalidad, función y jurisdicción los importes consignados en las partidas de Bienes de Consumo y Servicios No Personales, Transferencias, Personal, y Bienes de Uso.

Habilítiese al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología, en caso de considerarlo pertinente, proceda a la cuotificación de los montos asignados a su ámbito.

Facúltese a la dicha Secretaria a establecer las medidas que sean pertinentes a efectos de propender a una eficiente y eficaz administración del gasto a través de sus áreas dependientes.

Nunicipalidad de Caraná Honorable Concejo Deliberante

"2021 - Año del Bicentenario de la muerte del Caudillo Francisco Ramírez".

ARTICULO 2°: Estímese en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES el cálculo de recursos de la Administración Municipal, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en Anexo II de la presente norma:

RECURSOS CORRIENTES

\$13.857.955.832

RECURSOS NO CORRIENTES \$4.427.100.031

TOTAL:

\$ 18.285.055.863

El Departamento Ejecutivo podrá ampliar el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos, cuando se produzcan nuevos o mayores ingresos por sobre los que se estiman en la presente, y/o cuando sea factible la incorporación de saldos no utilizados de recursos de ejercicios anteriores, debiendo efectuarse comunicación fehacientemente al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º y 2º estimase para el ejercicio 2.022, un resultado financiero previo positivo de \$131.639.844 destinado a atender la amortización de la deuda consolidada existente al cierre del ejercicio anterior, neta del uso de disponibilidades.

ARTICULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a incorporar y/o regularizar en esta Ordenanza los remanentes de recursos afectados como no afectados que surjan del cierre del ejercicio 2.021, una vez efectuado el mismo por la Contaduría General, debiendo comunicarse oportunamente al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5º: Apruébese el Plan de Obras Públicas detallado en Anexos IV, V y VIII de la presente norma, pudiendo el Departamento Ejecutivo de acuerdo al avance de las obras y criterios técnicos que permitan un mejor desarrollo de las curvas de inversión, realizar adecuaciones e incorporaciones en el marco del monto global autorizado.

ARTICULO 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la adecuación de los Anexos VI y VIII, en razón de las posibles variaciones del tipo de cambio de la moneda nacional respecto del dólar estadounidense, en virtud de la naturaleza del Préstamo Ley Nº 10.480 con el Gobierno de la provincia de Entre Ríos al que el municipio ha accedido bajo autorización de este Cuerpo Deliberativo por medio de la Ordenanza Nº 9.615.

Municipalidad de Caraná

Honorable Concejo Deliberante

"2021 - Año del Bicentenario de la muerte del Caudillo Francisco Ramírez".

ARTICULO 7º: El Departamento Ejecutivo podrá afectar recursos propios para afrontar el financiamiento de obras públicas sustentadas con fondos del Gobierno Nacional hasta tanto se acrediten los mismos, a fin de evitar su paralización, perjuicio económico a las arcas municipales y la obligación del Estado en resguardar el interés común, al tener en cuenta el daño que provoca la discontinuidad en las obras de infraestructura pública; debiendo efectuarse la comunicación correspondiente al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 8°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a modificar en sus respectivos ámbitos, mediante transferencias compensatorias de créditos entre partidas, los montos determinados en esta Ordenanza, asegurando un estricto equilibrio fiscal, respetando los principios del Artículo 35° de la Constitución Provincial y los Artículos 155°, 156° y concordantes de la Ley N° 10.027, sin autorizarse gastos que no cuenten con el correlato de los recursos para su financiamiento.

ARTICULO 9°: Fíjase para el ejercicio económico 2.022 en materia de personal de la Administración Municipal, los máximos de CUATRO MIL SEISCIENTOS (4.600) cargos de Planta Permanente, SEISCIENTOS (600) el número de Contratos de Locación de Servicios, CIENTO SETENTA (170) la cantidad de Cargos de Personal Político, y CIEN (100) el número de Personal Adscripto al Municipio, los que se exponen en el Anexo X que forma parte de la presente, donde se define su composición POR CATEGORÍAS DEL ESCALAFÓN y según su ESTRUCTURA POR SITUACIÓN DE REVISTA, quedando facultado el Departamento Ejecutivo a aplicar las adecuaciones correspondientes de acuerdo a las novedades respecto de la composición de la planta de personal en razón de los reportes efectuados por la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 10°: El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el Artículo 1° de la presente ordenanza sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.

ARTICULO 11°: Apruébense como parte integrante de esta Ordenanza los Anexos I a XII que acompañan la misma.

<u>Disposiciones Complementarias y Transitorias</u>

ARTICULO 12º: Dispónese la desafectación de los saldos no utilizados de los recursos propios afectados acumulados al 31 de diciembre de 2.020 y posteriormente volcados durante el ejercicio 2.021.

Municipalidad de Paraná

Honorable Concejo Deliberante

"2021 - Año del Bicentenario de la muerte del Caudillo Francisco Ramírez".

ARTICULO 13º: Exceptúese de lo dispuesto en el Artículo precedente a los saldos correspondientes al Fondo Municipal de Obras Públicas los cuales se mantendrán afectados a los fines de dar curso y cumplimiento a las obras de Presupuesto Participativo indicadas en el Anexo IX de la presente.

ARTICULO 14°: Destinese la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) para el financiamiento del Programa Boleto Estudiantil Gratuito, a transferirse a la/s prestataria/s del servicio de transporte urbano de pasajeros, en diez cuotas iguales de manera mensual, durante el habitual desarrollo del calendario educativo.

ARTÍCULO 15°: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 23 de Noviembre de 2021.

Dra. MÁRIA IRENE ESQUIVEL SECRETARIA II. Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Cra, ANDREA S. ZOFF PRESIDENTE H. Concejo Deliberante MUNICIPALIDAD DE PARANA



FINALIDAD					TIPO DE	TIPO DE GASTO		and the first free free free free free free free fre
FUNCION								
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	PARCIAL	TOTAL	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONAI ES	TRANSFERENCIAS	BIENES DE USO	TRABAJOS PUBLICOS	INTERES DE LA DEUDA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO				LENGOLVERO				
ADMINISTRACION GENERAL								
ADMINISTRACION GENERAL SECRETARIA DE GOBIERNO	2.801.928.862		201.806.654	59.000.000		40.000.000		
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES, INCLUSIVAS Y COMUNIT. SECRETARIA DE COORDINACION ESTRATEGICA			81.331.777 26.064.404	67,000,000 60.000		2.000.000		·
SEC. DE HACIENDA, INVERSION, EMPLEO, CIENCÍA Y TECNOLOGÍA SEC. DE SERGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO URBANO			312.062.480 81.036.618	129.000.000		1.000.000		
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA			38.267.585	60.000.000		2.000.000		
SEC. DE PLANEMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL PRESIDENCIA			108.416.644	35.000.000		2.000.000		
SECRETARIA GENERAL			188.550.391	3,000,000	60.000.000	60.000.000		
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS			456.294.386	150.000.000		2.000.000		*
COMUNICACIÓN SECRETARIA DE COORDINACION ESTRATEGICA	96.615.694		48,615,694	48.000.000				C Disso (3-Con)
ASISTENCIA (A. COMUNIDAD		771 EFO 158 / 1						****
SALUD SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES, INCLUSIVAS Y COMUNIT. SECRETARIA DE GOBIERNO	257.195.259		136.245.460 54.949.799	45.000.000	10.000.000			NZA M
PROMOCION Y ACCION SOCIAL SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES, INCLUSIVAS Y COMUNIT.	288.690.987		188.467.987	33.000.000	67.223.000			<u> </u>
DEPORTES Y RECREACION SECRETARIA DE COORDINACION ESTRATEGICA SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES, INCLUSIVAS Y COMUNIT.	151.633.353		55.720.876	7.000.000	30.000.000			<u>0 0 0</u>
CULTURA SECRETARIA DE COORDINACION ESTRATEGICA	212.838.850		170.455.903	14,000,000	28.382.947	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<u>8</u>
EDUCACION SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES, INCLUSIVAS Y COMUNIT.	465.688.146		371.688.146	34.000.000	60.000.000			



FINALIDAD								
FUNCION					TIPO DE GASTO	GASTO		
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	PARCIAL	TOTAL	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES	TRANSFERENCIAS	BIENES DE USO	TRABAJOS PUBLICOS	INTERES DE LA DEUDA
ASISTENCIA EDILICIA URBANA SEC. DE HACIENDA, INVERSION, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGIA	40.715.735		35.715.735	5.000.000				
ASIST.COMUNIDAD SIN DISCRIMINAR SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES, INCLUSIVAS Y COMUNIT. SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA	316.280.794		202.323.523 26.157.271	22.800.000	60.000.000			
DESARROLO DE LA ECONOMIA		776 477 198 01						
OBRAS PUBLICAS SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	9.929.770.800		772.873.444	700.000,000			7.309.266.493	
MANTENIMIENTO GENERAL Y SENALIZACIÓN SEC. DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO URBANO	128.839.901		34,839,901	4.000.000	W.		90.000.000	
TURISMO SECRETARIA DE COORDINACION ESTRATEGICA EMPATUR	122.935.342		40.598.166	11,000,000	71.337.176			
CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEC. DE HACIENDA, INVERSION, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGIA	5.760.768		3.760.768	1.000.000		1.000.000		****
PROMOCION ECONOMICA SEC. DE HACIENDA, INVERSION, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGIA	90.122.767		69.048.898	15.000,000	6.073.869			
DESARROILO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	113.845.399		103.845.399	10.000.000				
SERVICIOS PUBLICOS DIRECTOS		1.781 (31, 69)					-	
MANTENIMIENTO PASEOS PUBLICOS SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	236.204,419		146.204.419	90.000.000				
CONTROL TRANSITO Y TRANSPORTE SEC. DE SERGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO URBANO	362.686.181		321.686.181	11.000.000	30.000.000			
SERVICIO SOCIAL CEMENTERIO SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES, INCLUSIVAS Y COMUNIT.	70.733.080		54.533.080	9.000.000	7.200.000	,		
SERVICIOS PUBLICOS S/DISCRIMINAR SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.112.008.014		812.008.014	300,000.000				
THE PROPERTY THE P								



FUNDON DE CORGANIZACIÓN PARCIAL TOTAL PERSONAL SERVICIOS PARCIAL TOTAL TOT								ACCOUNTS OF TANGENT OF PRODUCT OF STORY	
PARCIAL TOTAL PERSONAL CONSUMON TRANSFERENCIAS DELINES DE USO TRANSFERENCIAS	FUNCION					TIPO DE	: GASTO		
DELIBERANTE DELIBERANTE DESCRIPATION DAS JUNISTRACIONES DAS LAS JUNISTRACIONES A DEUDA THROUNCIPAL THR	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	PARCIAL	TOTAL	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO	TRANSFERENCIAS	BIENES DE USO	TRABAJOS	INTERES DE LA
DELIBERANTE 386.899.119 AD S/DISCRIMINAR 44.394,848 AD S/DISCRIMINAR 44	CUERPO LEGISLATIVO				PERSONALES			Control	DEUDA
1380,000 1380,000	(EdistAcion								
19 19 19 19 19 19 19 19	LEGISLACION HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	386.899.119							
## 39.194.848 ## 4.200.000 ## 1.000.000 ## 1	ASISTENCIA A LA COMUNIDAD			297.099.119	66.000.000		10.000.000	13.800.000	
1000,000 1000,000	ASISTENCIA A LA COMUNIDAD S/DISCRIMINAR DEFENSORIA DEL PUEBLO	44.394.848		00,000					
LAUNICIPAL 173.476.534 154.476.534 154.476.535 138.497.585 138.497.585 106.415.537 106.415.537 106.415.537 106.415.537 106.415.637 1	GASTOS COMUNES A TODAS LAS JURISDICCIONES			59.134.648	4.200.000		1.000.000		
1.45 JURISDICCIONES DDAS LAS JURISDICCIONES A DEUDA L MUNICIPAL L MUNICIPAL L MUNICIPAL L MUNICIPAL 1.38.497.585 1.406.000.000 6.415.537 6.415.537 4.00.000.000 1.000.0000 1.000.0000 1.000.000	GASTOS COMUNES A TODAS LAS JURISDICCIONES		An Fall						
A DEUDA L MUNICIPAL L MUNICIPAL LITARIAS 138.497.585 L MUNICIPAL 138.497.585 L MUNICIPAL 138.497.585	GASTOS COMUNES A TODAS LAS JURISDICCIONES GASTOS COMUNES A TODAS LAS JURISDICCIONES	406.415.537		1					
L MUNICIPAL L MUNICIPAL L MUNICIPAL L MUNICIPAL L MUNICIPAL L MANAGER L	DEUDA, PUBLICA		280 at . bb)	0.415.537	400.000.000				
L MUNICIPAL 173.476.534 L MUNICIPAL 173.476.534 154.476.534 18.000.000 1.000.000 1.38.497.585	DEUDA PUBLICA INTERES Y GASTOS DE LA DEUDA	199.238.045							ENA
L MUNICIPAL 173.476.534 174.476.534 154.476.534 18.000.000 138.497.585	ADIMINISTRACIÓN FISCAL MUNICIPAL					******			199.238.045
173.476.534	RISCALIZACION		1,50,116,551		<u> </u>	7270			
117ARIAS 138.497.585 138.497.585	FISCALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN FISCAL MUNICIPAL	173.476.534		,					
138.497.585	FIDEICOMISO OBRAS SANITARIAS			134.476.534	18,000,000		1.000.000		
138.497.585	DESARROLLO DE LA ECONOMIA		19 7 (3)						
	OBRAS PUBLICAS FONDO FIDUCIARIO	138,497,585							
	The Control of the Co					138,497.585			

ORDENANZÀ Nº 10008 ANEXO II



MUNICIPALIDAD DE **PARANA**

CALCING SCREEN	
CALCULO DE RECURSOS RECURSOS CORRIENTES	
Tributarios	8 8 8 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
De jurisdicción municipal	13.659.741.972
Tasa General Inmobiliaria	<u>6.431.702.442</u>
Tasa por Servicios Sanitarios	699.020.624
Tasa por Servicios Sanitarios - Fondo Fiduciario	676.611.025
Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Prof. y Seg.	138.497.585
Fdo. Mpal. de Prom. de la Com.y Turismo - Art. 64 Ord. 6.410 - Anexo	3.258.177. <u>11</u> 4
Fondo Municipal de Obras Públicas	
Contribución por Mejoras	122.585.178
Tasa por Actuaciones Administrativas	105.281
Derecho de Ocupación de la Vía Pública	62.712.375
Derecho de Publicidad	6.138.376
Gravámenes sobre la Energía Eléctrica	16.914.751
Derecho de Edificación	617.476.103
Tributos sin Discriminar	20.326.905
Intereses por Mora s/obligaciones tributarias	07.307.000
Multas aplicadas s/obligaciones tributarias	87.307.009
Derecho de Espectáculos Publicos	12.386.899
	71.457
<u>De otras jurisdicciones</u>	7.228.039.530
Coparticipación en Impuestos Provinciales	3.156.514.398
Coparticipación en Impuestos Nacionales	4.071.525.132
No Tributarios	
Derecho Uso Instalaciones y Equipos Municipales	167.472.440
Concesiones y Locaciones de Instalaciones	18.121.262
Trabajos y Servicios por cuenta de particulares	3.677.837
Multas por Infracciones	152.633
Recuperos Fondo Promoción del Empleo	71.700.603
F.E.I.C.A.C.	6.073.869
Convenio Juzgados de Faltas	683.136
Convenio Polícía de Entre Ríos	17.933.120
Otros Recursos No Tributarios	23.631.550 19.573.430
Recupero fondo de emergencia economica	3.702.000
Recupero Microcredito	2.223.000
	2225.000
Remanentes de Ejercicios Anteriores	30.741.420
De Libre Disponibilidad	q
De Fondo Federal Solidario	O
De Fondos con Afectación Específica	30.741.420
RECURSOS NO CORRIENTES	3,427/5100.035
<u>De jurisdicción municipal</u>	<u>258.261.502</u>
Ventas de Bienes Municipales	230.201.302
Resultados por Operaciones Financieras	258.161.502
. Recupero Banco Municipal de Paraná (E.L.)	100.000
De otras jurisdicciones	<u>4.168.838.529</u>
Subsidio Superior Gobierno de la Provincia	o
Subsidio Superíor Gobierno de la Nación	O
Otros Recursos de Jurisdicción Nacional Otros Recursos de Jurisdicción Provincial	3,548.838,529
On as vernisos de Intigalcalou SLOVIDASI	620.000.000
RECURSOS TOTALES	18:285:055:863



		TRANSFERENCIAS	RENCIAS					
EROGACIONES POR JURISDICCION	IMPORTE	SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES, INCLUSIVAS Y COMUNITARIAS	SECRETARIA DE COORDINACION ESTRATEGICA	SECRETARIA DE HACIENDA, INVERSION, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGIA	SEC. DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO URBANO	PRESIDENCIA	EMPATUR	FONDO FIDUCIARIO OBRAS SANITARIAS
Provisión de Alimentos y Similares	180,000.000	180.000.000						
Elementos con destino a Asistencia Social Directa	45.000.000	45.000.000						
Servicio Funebre Social	7.200.000	7,200.000						
Programa de Microcréditos para el Desarrollo de la Economia Social	2.223.000	2.223,000						
Fo. Prom. Em.	6.073.869			6.073.869				
Subvención Municipal a Bibliotecas Populares - Ord, Nª 8.836	625.000		625.000					
F.E.I.C.A.C.	24.767.947		24.767.947					
Premios Municipales de Arte - Ord. Nº 9929	2.990.000		2.990.000					
Boleto Estudiantii	30.000.000				30,000,000		··········	4.
Asístencia a Instituciones y Personas Físicas	131.337.176					60.000.000	71 337 176	Tango na an
Fondo Fiduciario Obras Sanitarias	138.497.585							130 403 606
TOTALES	568,714,577	568 714 577 234,423,000	28.382.947		607.3869 \$1.000.000 000 000 000 000 000 000 000 00	60 000 09	74.656	200,154.002



PLAN DE OBRAS PUBLICAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPA	NL.
DESCRIPCION DE OBRAS	MONTO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	3,091,525,14
Remodelación Área Centro - 1era Etapa	
Bacheo y Recuperacion Trama Vial Sector II - 1" Etapa	· .
Bacheo y Recuperacion Trama Vial Sector III - 1" Etapa	
Bacheo y Recuperacion Trama Vial Sector IV - 1* Etapa	
Plan de Paviment 100 Cuadras por el Sist de Consorcios y/o Esfuerzos Compartidos	
Pavimentacion Gral. Espejo Entre Crauzas y Baez Pavimentacion 50 Cuadras Nuevas 1* Etapa - Sistema Cobro Por Mejoras	
Mantenimiento de Trama Vial por Administración	
Puesta en valor y Refuncionalizacion Ramirez Norte	
Construcción Cordones Cunetas - Sistema Cobro Por Mejoras	
Construccion Veredas Peatonales	
Reconfiguración cantero central Avda. Ramírez	
Restauración de Plazas y Mantenimiento Urbano	
Refacción Integral de plazas "Plaza Eva Perón"	
Refacción integral de píazas "Piazoleta Irigoyen"	
Reconstruccion y Colocacion de Cañeria de Agua Potable en Av.Rondeau	
Puesta en Valor Fería de Calle Salta y Nogoya	
Reforma y Ampliacion Centro de Salud Papa Francisco	
Remodelacion de Baños En Planta Baja del Edificio de Cinco Esquinas	
Reparacion y Reformulacion Laboratorio De Vialidad Urbana	
Obras por Consorcios	
Mantenimiento y Ampliación de Desagües Pluviales	
Ampliacion de Desagues Pluviales de Avda. Racedo. Tramo: Calle Galarza desde Avda. de las Americas/	Peyret
Repayimentacion de Av. O'higgins	
Repavimentacion de Av. Division de los Andes	16.
Puesta en Valor de Plaza Saenz Peña	
Puesta en Valor e Incoporación de Tecnología de la Red Semafórica del corredor Avda. Ramírez Modulos Sanitarios Puerto de la Memoria	
Reforma y Ampliacion de Modulos Oficina Parque Varisco	
Mirador y Paseo Patito Siriri	
Obras Menores Arquitectura	
Obras Varias Emergencia	
studios Geotecnicos	
emodelación en baños y oficinas de Talleres Mecánicos	
efacción ex Taller Textil	
emodelación Integral Edificio Calle Alem	
emodelación Oficina Ex RRHH	
iblioteca y Centro de promoción de lectura	
OWORKING La Candela	
emodelación Oficinas Tránsito Municipal Edificio 5 Esquinas	
fantenimiento y Mejoramientos Edificios Municípales	
tras Obras de Infraestructura	
bras Presupuesto Participativo S/Anexo IX	
isumos Generales con destino a Trabajos Públicos	
ECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.042.396.904
lantenimiento de Trama Vial por Administración	
lantenimiento y Ampliación de la Red de Agua	
lantenímiento y Ampliación de la Red Cloacal	
mpliación y Mantenimiento de Alumbrado Público y Semaforización Jantenimiento Eléctrico Dependencias Municipales	
estauración de Plazas y Mantenimiento Urbano	
iantenimiento de Espacios Publicos	
estauracion de Obras Complementarias Balnearios	
bras Presupuesto Participativo S/Anexo IX	
sumos Generales con destino a Trabajos Públicos	
CRETARIA DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO URBANO	00000000000000000000000000000000000000
emarcación Vial y Señalización	90.000.000
ed Semafórifica	
sumos Generales con destino a Trabajos Públicos	
DNORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
antenimiento y Mejoramientos Edificios Municipales	13.800,000

TOTAL	4.237.722.04



PLAN DE OBRAS PUBLICAS CON FINANCIAMIENTO EXTRA-MI	JNICIPAL	1
DESCRIPCION DE OBRAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		4 1771 777 133
Centro De Salud Papa Francisco Puesta En Valor Paseo Ituizaingo (Argentina Hace I) Puesta En Valor Paseo Ituizaingo (Argentina Hace I) Proyecto Integral Arroyo Antoñico Estabilizacion De Taludes Drenajes Y Completamiento Vial Barrio Humito (Promeba) Construccion De Cdi En Esquina Calle Roberto Satier E Ignacio Corsni (Mop-Mds) Construccion De Cdi En Esquina Calle Artigas Y 1631 (Mop-Mds) Mejoramiento Del Habitat En Los Barrios Toma Nueva Y Arenales (Promeba Iv) Proyecto Relocalizacion Barrio Illia (Fisu) Proyecto Salon De Usos Multiples- Humedales Del Oeste (Argentina Hace I) Construccion Red Cloacal El Morro -Enohsa Construccion Red De Agua Capiba - Juan Pablo Ii - El RadarEnohsa Redes Inteligentes Etapa IEnohsa Construccion Red Cloacal Maccarone -Enohsa Nuevo Centro De Alimentacion Y Distribucion "Sur" Optimizacion Del Sistema De Captación De Agua Cruda a Planta Echieverria Y A Planta Ramirez Reconfiguracion Y Repavimentacion Avda. Zanni Vinculacion Nuevo Hospital De La Baxada Y Hospital Militar Con Rutas Nacionales Y Prov. Conexiones Intradomiciliarias De Agua Y Cloacas Barrio Las Flores Y Humito (Pot) Ensanche Y Repavimentacion De Calle Racedo Entre Av. Las Americas Y Calle Av. Ramirez Ensanche Y Repavimentacion De Calle Rondeau Entre Av Don Bosco Y Av Churruarin Sistematizacion Del Arroyo Antoñico Entre Av Ramirez Y Manuel Galvez	Gobierno Nacional	4.170.23 0.85 14.662.962 16.833.171 7.531.642 185.602.456 35.345.613 38.362.289 338.741.060 473.240.527 13.222.443 35.611.546 33.910.185 456.289.054 55.748.130 1.282.747.848 78.655.316 620.000.000 20.000.000 20.000.000 20.9192.895 7.356.739 15.784.553
Construcción de Darsenas en Escuela Centenario Obras de Gas Natural Programa Habitat - Lomas del Mirador	Gobierno Provincial Gobierno Provincial	500.000 269.301
Proarsa	Gobierno Nacional Gobierno Nacional	525.975 108.334
TOTAL	en i 118 kajonitorio artikologija (h. 118 kajonitorio (h. 118 kajo	4.170.242.039



PAGOS PROYECTADOS DE	man manager a care of the manager of the commence of the comme	Λ.	
CONCEPTO	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL
1. DE LA DEUDA CONSOLIDADA	131,639,844	199,238,045	1 277 289
Deudas con el Gobierno Provincial:	The state of the s		
- CON EL ESTADO PROVINCIAL - LEY № 10.010	8.332.430	4.273.161	12.605.591
- TITULOS DE DEUDA PUBLICA 2017 - PRESTAMOS A MUNICIPIOS LEY № 10.480	0	129.858.978	129.858.978
<u>Deudas con el Sector Financiero:</u>			
FINANCIAMIENTO APROBADO POR ORDENANZA Nº 9913	123.307.414	65.105,906	188.413.320
2. DE LA DEUDA FLOTANTE	ſ.	i O	· ·
<u>Deudas con el Sector No Financiero</u> <u>Stock de Deuda Flotante:</u>			
 SUELDOS, APORTES Y JORNALES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, FONDOS DE GTIA, OTROS 	0	· O	o
PAGOS PROYECTADOS DEUDA TOTAL DEL MUNICIPIO (1 + 2)	131.639.844	199.238.045	330.877.889



	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANC	IANNENTO
REQUESOS CORRIENTES Tributarios	Land the second
De jurisdicción municipal	13.659.741.972
<u>be jurisdiction municipal</u>	6.431.702.442
De otras jurisdicciones	7.228.039.530
Coparticipación en Impuestos Provinciales	3.156.514.398
Coparticipación en Impuestos Nacionales	4.071.525.132
No Tributarios	
	167.472.440
Remanentes de Ejercicios Anteriores	30.741.420
II EROGACIONES CORRIENTES	9.567/952.622
1. Personal	6.100.000.000
2. Bienes de Consumo y Servicios No Personales	2.700.000.000
3. Transferencias	568.714.577
4. Interes de la Deuda	199.238.045
III. RESULTADO ECONOMICO PRIMARIO	4,489,241,255
IV. RESULTADO ECONOMICO (I > II)	4.22(0.008)24(0
V RECURSOS NO CORRIENTES	4202000068
<u>De jurisdicción municipal</u>	<u>258.261.502</u>
<u>De otras jurisdicciones</u>	4.168.838.529
VI. EROGACIONES NO CORRIENTES	8.585.463.397
1. Bienes de Uso	130.000.000
2. Trabajos Públicos	8.455.463.397
VII. RECURSOS TOTALES (I + V)	18.285.055.863
VIII. EROGACIONES TOTALES (II + VI)	18:15: 416.019
X. RESULTADO FINANCIERO (VII - VIII)	131 689 844
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	C
Uso del Crédito	C
Endeudamiento Público	q
Endeudamiento Privado	
Otras Fuentes	6
Uso de Caja y Bancos	Ĭ
, ,	
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	1631,669,844
1. Amortización de la Deuda Consolidada	131.639.844
2. Dism. de otros pasivos (Prov. y Cont. años ant.)	
VI DECLITAGE (IV V VI)	7
XI. RESULTADO (IX +X - XI)	



OBRAS A EJECUTAR EN EL MARCO DE LA OF	(DENANZA Nº 9615
OBRA	MONTO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	47.499 317
Parque Lineal Sur (Ordenanza N° 9.913)	
Proyecto Bici Via (Ordenanza N° 9.913)	
Finalizacion Mercado Sur (Ordenanza N° 9.913)	
TOTAL	47.499.312

ORDENANZA Nº 10008 ANEXO IX

OBRAS GANADORAS EN EDICIÓN 2015 DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A EJECUTARSE EN EL EJERCICIO 2022 CONA COMUNAL Nº 1	Elecucion 2021	Electrición 2022
1. Refacciones en Centro Comunitario San Roque en Zona Vecinal Fe y Esperanza	0%	100%
2. Reemplazo de 167 luminarias en calles Mitre, Buenos Aires, Tucumán, Santiago del Estero, Alameda de la Federación, Patagonia; Mendoza, México, Catamarca, Bertozzi y Tejeiro Martínez en Zona Vecinal Parque Urquiza.	98%	2%
3. Puesta en valor de Plaza Alberdi	0%	100%
ZONA COMUNAL Nº 2		
4. Construcción de salón de usos múltiples en Zona Vecinal Costanera Oeste.	0%	100%
5. Proyecto integral: Repavimentación en calle Bv. Sarmiento entre Urquiza y España (35mts aproximadamente) y colocación de 71 luminarias en Bv. Sarmiento, calle Scalabrini Ortiz y B° Cuarteles en Zona Vecinal Consejo Social. Se ejecuta con el proyecto "Pavimentación y cordón cuneta en calle N°1049 entre calle Costa Rica y calle Cuba".	0%	100%
6. Pavimentación y cordón cuneta en calle N°1049 entre calle Costa Rica y calle Cuba.	80%	20%
ZONA COMUNAL Nº 3		
7. Proyecto integral: Colocación de 38 luminarias y Cordón cuneta en calle Gdor. Enrique Mihura entre Crisólogo Larralde y Capitán Ramírez, Cabo Julio Benítez entre Crisólogo Larralde y Capitán Ramírez y José Arévalo entre Crisólogo Larralde y Capitán Ramírez (500mts aproximadamente) en Zona Vecinal Nueva Esperanza.	50%	50%
8. Cordón cuneta en calle Juez Dr. Héctor Ardoy entre Manuel Azaña y Maestro L. Jiménez de Asua (100mts aproximadamente), Maestro L. Jiménez de Asua entre Juez Dr. Héctor Ardoy y Dr. Martín Giménez (100mts aproximadamente), Dr. Martin Giménez entre Manuel Azaña y Maestro L. Jiménez de Asua (100mts aproximadamente) Manuel Azaña entre Martin Bersano y Dr. Héctor E. Ardoy (200mts aproximadamente) y Martín Bersano entre Manuel Azaña y Maestro L. Jiménez de Asua (100mts aproximadamente)en Zona Vecinal Almafuerte.	0%	1009
ZONA COMUNAL № 4		
9. Refacciones y ampliación de salón de usos múltiples existente en Zona Vecinal AATRA III y IV.	0%	100%
10. Proyecto integral: Colocación de 7 luminarias y Pavimentación en calle Las Madreselvas entre Las Orquídeas y Las Alverjillas en Zona Vecinal El Trébol.	50%	509
11. Refacciones de salón de usos múltiples en Jardín Maternal Boyeritos en Zona Vecinal Lomas del Brete	0%	1009
ZONA COMUNAUNE 5 12. Pavimentación y cordón cuneta en calle Belisario Roldan entre Padre J. Kentenich y Pablo Crausaz (110mts aproximadamente) en Zona Vecinal Kentenich.	0%	1009
13. Colocación de 86 columnas de luminarias en calles Sauce Montrull, Villa Seguí, Villa Oro Verde, Aldea Santa Maria, Villa San Benito, Estación Sosa y O'Higgings en Zona Vecinal Parque Mayor.	95%	5:



Personal por Categoría		
Categoria	Cantidad	
1	635	
2	2	
3	0	
4	11	
5	1	
6	2	
7	2	
	2	
8		
9	1	
. 10	1	
11	1	
12	1	
13	1	
14	0	
15	. 3	
16	1.280	
17	744	
18	23	
19	23	
20	131	
21	833	
22	216	
23	440	
24	870	
30	1	
31	1	
32	2	
33	0	
34	51	
35	3	
36	0	
37	48	
38	2	
39	2	
40	1	
41	1	
42	17	
43	28	
44	1	
45	0	
46	7	
46	55	
47	15	
49	11	
50	1	
TOTAL	5.470	

Estructura por Situación de Rev	ista
Personal Efectivo	4600
Personal bajo Contrato de Servicios	600
Personal Politico	170
Personal Adscripto	100

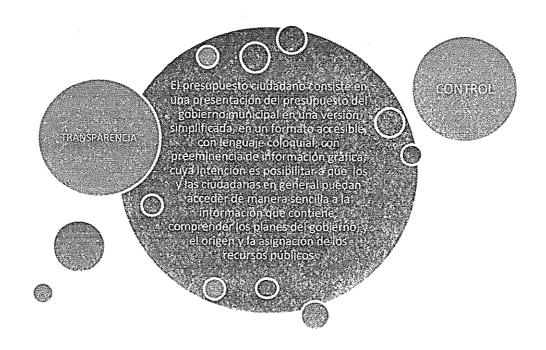
ORDENANZA Nº 10008 ANEXO XI (Ilustrativo)



PRESUPUESTO 2022

FONDO FIDUCIARIO OBRAS SANITARIAS RECURSOS \$ 138.497.585 INVERSION Y EQUIPAMIENTO \$ 138.497.585 INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE OBRAS PARA MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE ADQUISICION DE BOMBAS ADQUISICION DE MEDIDORES ADQUISICION DE RODADOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ PRESUPUESTO CIUDADANO 2022



¿Qué es el Presupuesto Municipal?

El Presupuesto es una estimación formal que realiza el municipio de los recursos y gastos que habrán de producirse durante un año.

Dado que es aprobado con fuerza de Ordenanza constituye la autorización que el Poder Legislativo (Honorable Concejo Deliberante) otorga al Poder Ejecutivo para efectuar gastos por cuenta y a cargo de este.

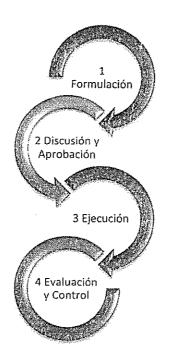
"Es el principal indirador de la política a segur páripatie del .
Cabierna en evanta a la abjención de ingresos y la realización de gastos. Se constituye, par la tanto, como heramento i indomento. de gestión iransporenció y control!.

De las pautas contenidas en este instrumento, se desprende una enorme cantidad de información acerca de los objetivos y acciones que llevara adelante el municipio durante el próximo ejercicio económico.

Se constituye, por lo tanto, como herramienta fundamental de gestión, transparencia y control.

Breve Reseña del Ciclo Presupuestario:

1) Formulación: Esta importante etapa del ciclo tiene dos grandes instancias. Primero se fijan los objetivos a mediano y largo plazo teniendo en cuenta un enfoque estratégico. Luego, en base a estos, el Gobierno Municipal elabora antes del comienzo de cada año el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto, lo que implica el desarrollo de un conjunto de actividades a fin de construirlo. Dicho proyecto es remitido al Honorable Concejo Deliberante para su discusión.



- 2) Discusión y Aprobación: En el Honorable Concejo Deliberante, el proyecto es sometido a estudio, discusión y modificación por parte de los ediles. Como resultado de su tratamiento, el Presupuesto Municipal es tratado en sesión y eventualmente convertido en Ordenanza.
- 3) **Ejecución**: Al comenzar el año empieza a regir la Ordenanza de Presupuesto. Las Unidades de Organización comienzan a ejecutar los gastos previstos en la norma para su funcionamiento, en la medida que se perciben los recursos estimados en la etapa de Formulación Presupuestaria.
- 4) Evaluación: Se realizan tanto durante la ejecución presupuestaria como en forma posterior. Una vez finalizado el año el Departamento Ejecutivo confecciona la Cuenta General del Ejercicio, donde rinde cuentas al Honorable Concejo Deliberante de los gastos ejecutados.



PRINCIPALES VARIABLES MACROFISCALES UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2022

para la elaboración del presupuesto se tuvieron en cuenta las pautas macrofiscales estimadas por el Gobierno Nacional, considerando las siguientes variables:



¿Cómo se Financia?

El Presupuesto Municipal se financia con los ingresos recaudados por el Estado, fundamentalmente conformados por los de origen tributario, tanto nacionales y provinciales (a través de la coparticipación de los mismos) como propios y por aquellas transferencias de fondos del estado nacional y provincial con destinos específicos (principalmente financiamiento de Obras Públicas).

En particular para el ejercicio 2022, los recursos estimados totales alcanzan la suma de \$ 18.285.055.863.

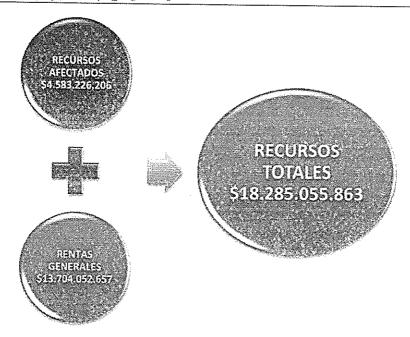
<u>Fuente de Financiamiento de los Recursos:</u>

Según su fuente de financiamiento podemos agruparlos en dos grandes grupos:

<u>Recursos Afectados</u>: constituyen aquellos recursos con una asignación legal específica, es decir, son aplicables sólo para aquellos fines para los cuales han sido creados, y los gastos que se financian con ellos sólo se ejecutan en la medida que los recursos se realicen. Su participación en el ejercicio 2022 será del orden del 25%.

<u>Recursos de Rentas Generales</u>: son los que integran el resto del Presupuesto de Ingresos, y son destinados en su gran mayoría a financiar el normal desenvolvimiento del Estado. Su participación en este ejercicio será del orden del 75%.





Clasificación de los Recursos según su carácter económico:

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes o no corrientes (también llamados de capital).

Los recursos corrientes incluyen las entradas por impuestos nacionales y provinciales (a través de la coparticipación), y los cobros de tasas, derechos y contribuciones municipales.

Los recursos no corrientes, por su parte, se originan en la venta de activos (bienes), los resultados por operaciones financieras y las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital.

La participación de cada uno de estos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 puede observarse en el siguiente gráfico:

INGRESOS TOTALES

RECURSOS CORRIENTES

RECURSOS NO CORRIENTES





Origen de los Recursos:

Por último, según el origen de los recursos que se recaudan podemos realizar la siguiente clasificación:

De Origen Municipal (propios):

•Se prevé para el ejercicio 2022 un total de \$ 6.857.436.384.

De Origen Provincial y Nacional

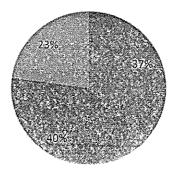
•Ingresan a través del sistema de coparticipación y se prevé para el ejercicio 2022 un total de \$ 7.228.039.530.

Fondos Nacionales y Provinciales con destino específico

•Principalmente para financiar Obra Pública \$ 4,199.579.949.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

- RECURSOS PROPIOS
- 👼 COPARTIC. NACIONAL Y PROVINCIAL
- **III FONDOS EXTERNOS CON AFECTACION ESPECIFICA**



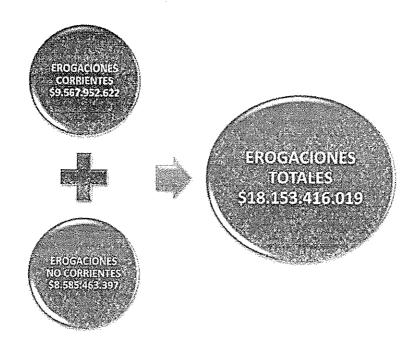


¿Qué destino se le da al Gasto?

Se denomina Erogaciones o Gastos a los fondos públicos que se destinan a satisfacer necesidades de la sociedad, y permiten el normal funcionamiento de la Municipalidad.

En el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022 los principales destinos de los gastos son: Obra Pública, Sueldos, Bienes de Consumo y Servicios No Personales (gastos de funcionamiento), Subsidios y otras Transferencias, pago de la Deuda y Bienes de Uso.

El total de erogaciones para el ejercicio 2022, alcanzan la suma estimada de \$18.153.416.019 compuestos de la siguiente manera:



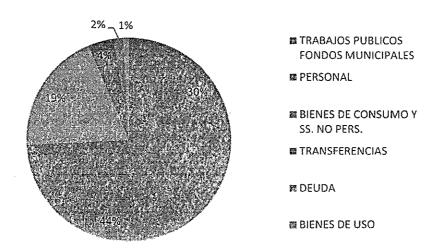
¿En qué se gasta? Clasificación por Objeto del Gasto/Económica

En el presupuesto municipal los gastos se clasifican en las siguientes partidas: Personal, Bienes de Consumo y Servicios No Personales, Transferencias, Intereses de la Deuda, Bienes de Uso, Trabajos Públicos.



Erogaciones Corrientes Erogaciones No Corrientes Personal: \$ 6.100.000.000 Bienes de Uso: \$ 130.000.000 Trabajos Publicos con financiamiento Municipal: \$ 4.237.722.046 Transferencias: \$ 568.714.577 Trabajos Publicos con Financiamiento Externo: \$ 4.217.741.351

En el siguiente gráfico podremos observar la participación que tendrá cada una de estas partidas en el presupuesto para el ejercicio 2022 (*):



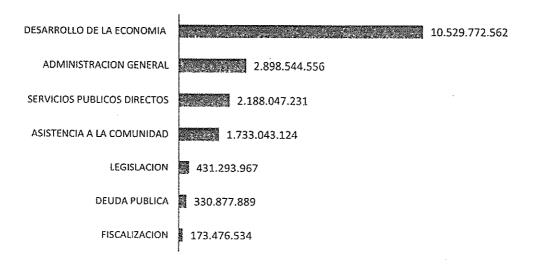
(*) Se excluye del análisis las obras con financiamiento externo atento que las mismas se encuentran sujetas al efectivo ingreso de los recursos nacionales y provinciales.



¿Cuál es la finalidad de las erogaciones incluídas en el Presupuesto?

Es posible conocer el gasto público municipal según la naturaleza de los servicios que el mismo brindará a la comunidad en el ejercicio.

El siguiente gráfico permite ver el monto y la participación de cada una de las necesidades a atender:

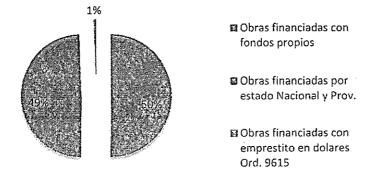


DESARROLLO DE LA ECONOMIA (Obra pública, Mantenimiento General y Señalización, Turismo, Ciencia y Tecnología y Promoción Económica) SERVICIOS PUBLICOS DIRECTOS (Mantenimiento Paseos Públicos, Control de tránsito y transporte, Servicio Social Cementerio) ASISTENCIA A LA COMUNIDAD (Salud, Promoción y Acción Social, Deportes, Cultura, Educación y Asistencia edilicia urbana)

→ Obra Pública

La partida de trabajos públicos representa la mayor erogación dentro de los gastos totales ascendiendo a un total de \$ 8.455.463.397.

El detalle de las obras que se planean llevar adelante puede observarse en el proyecto de presupuesto elevado de la siguiente manera:





OBRAS FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS

• Se prevé para el ejercicio 2022 un total de \$ 4.237.722.046.

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y PROVINCIAL

• Se prevé para el ejercicio 2022 un total de \$ 4.170.242.039.

OBRAS AUTORIZADAS A EJECUTAR EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 9615.

• Se prevé para el ejercicio 2022 un total de \$ 47.499.312.

→ Gastos en Personal

Representa la mayor erogación dentro de los gastos corrientes y asciende a un monto total de \$ 6.100.000.000 incluyendo: haberes mensuales, sueldo anual complementario, complementarias y productividades, pagos a la Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART), contribuciones y cargas sociales, gastos de lutos y seguro de sepelio entre otros.

Cantidad de agentes por Situación de Revista presupuestados:

PLANTA
PERSONAL
POLITICO

• 4600

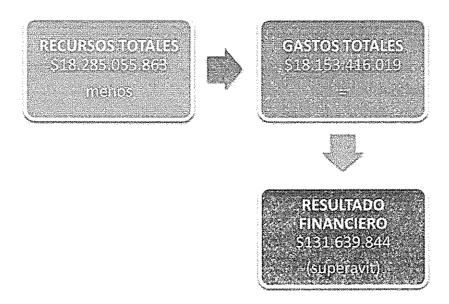
• 170

• 600

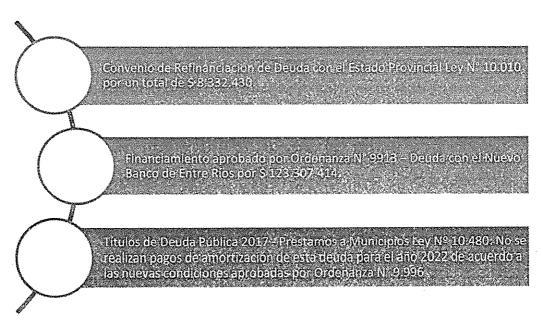
• 100



→ Deuda Pública



El resultado financiero superavitario por un monto total de \$ 131.639.844 se destina al pago de la **Amortización de la Deuda Consolidada**, a saber:





RESUMEN:

El Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Paraná puede exponerse de manera simplificada de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2022	CREDITO
RECURSOS CORRIENTES	\$ 13.857.955.832
Menos EROGACIONES CORRIENTES	(\$ 9.567.952.622)
RESULTADO ECONÓMICO	\$ 4.290.003.210
RECURSOS NO CORRIENTES	\$ 4.427.100.031
Menos EROGACIONES NO CORRIENTES	(\$ 8.585.463.397)
RESULTADO FINANCIERO	\$ 131.639.844
Menos PAGO DE LA DEUDA	(\$ 131.639.844)
RESULTADO = EQUILIBRO PRESUP.	\$0

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 23 de Noviembre de 2021.

Dra. MARIA IRENE ESQUIVEL
SECRETARIA
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA

* Selection Deliberation * Selection * Selection Deliberation * Selection * Selection

Cra. ANDREA S. ZOFF
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA